



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2020-MDS-CM

Sayán, 13 de febrero del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido verbal efectuado por el Regidor YENNER SAAVEDRA VARILLAS sobre solucionar el problema con el sistema de sonido de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

El Regidor Yenner Saavedra Varillas sustenta su pedido en que, como es de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal, cada vez que se realiza una actividad en el auditorio o en los izamientos, el sistema de sonido falla causando incomodidad, tal como paso el día de la Sesión Solemne en la cual el sistema de sonido falló causando incomodidad a los presentes y a los participantes de la misma, por lo que es necesario realizar las acciones necesarias para solucionar la problemática.

Al respecto, se pone de conocimiento que a la fecha ya existe un requerimiento para la adquisición de equipos de sonido para Imagen Institucional, por lo que correspondería el solicitar la agilización de dicho trámite.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal realizado por el Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística el agilizar el requerimiento de equipamiento realizado por la oficina de imagen institucional

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE